RESOLUCION No. 051

(14 FEB 2025)

Por la cual se aclara la Resolución 504 del 01 de noviembre de 2024, mediante la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Gobernación del Putumayo

La Gobernadora del Putumayo (E), en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 1010 de 2006, Resolución 652 de 2012 modificada por la Resolución 1356 del 2012 proferidas por el Ministerio de Trabajo y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución Nro. 504 de 01 de noviembre de 2024, se reconoce y designa a los miembros del comité de convivencia laboral de la Gobernación del Putumayo para la vigencia 2024-2026.

Que, para el inicio del proceso de elección del mencionado comité, la Secretaría de Servicios Administrativos de la Gobernación del Putumayo a través de la Oficina de Gestión Humana adelantó y dio a conocer la Circular Nro. 142 del 8 de octubre de 2024 cuyo asunto es la Convocatoria de Elección de Representantes de los Empleados al Comité de Convivencia Laboral de la Planta Global Central de la Gobernación del Putumayo vigencia 2024-2026.

Que el párrafo segundo de la Convocatoria realizada mediante la Circular en comento, menciona: "*ALCANCE "Tendrá cobertura sobre la planta global central de la entidad, exceptuando la Secretaría de Educación Departamental, la cual cuenta con su comité propio (Resolución Nro. 1551 del 17/04/2023).".*

Que el día 29 de octubre de 2024, se adelantaron los comicios para la elección de representantes de los empleados al comité de convivencia laboral de la planta global central de la Gobernación del Putumayo vigencia 2024 -2026 y se determino sus representante principales y suplentes, elección en la cual se exceptuaron los funcionarios de la Secretaría de Educación que pertenecen a la planta global central, en el entendido de que dicha dependencia tiene su propio comité.

Que mediante oficio radicado el 13 de febrero de 2025, remitido por el presidente del Comité de Convivencia Laboral, solicita aclaración de la Resolución No. 504 de 01 de noviembre de 2024, en el entendido que en dicho acto administrativo no se determina el alcance mencionado en la convocatoria.

Que, en consideración a lo antes expuesto, se hace necesario aclarar el alcance de las funciones y responsabilidades del comité de Convivencia Laboral de la Gobernación del Putumayo para la vigencia 2024-2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar mediante parágrafo el Artículo Tercero de la Resolución Nro. 504 de 01 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

RESOLUCION No. 051
(14 FEB 2025)

Por la cual se aclara la Resolución 504 del 01 de noviembre de 2024, mediante la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Gobernación del Putumayo

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral de la Gobernación del Putumayo, serán las provistas en la ley 1010 de 2006, y Resolución 652 y 1356 del 2012 proferidas por el Ministerio de Trabajo.

PARÁGRAFO: La cobertura de las funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral de la Gobernación del Putumayo será sobre la planta global central de la entidad, exceptuando la Secretaría de Educación Departamental, la cual cuenta con su comité propio (Resolución Nro. 1551 del 17/04/2023).

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0504 del 1º de noviembre de 2024 se mantienen indemnes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los 14 FEB 2025

CLARA ROCIO BOTTO MEDINA
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora (e)
Decreto 053 del 13 de febrero de 2025

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

Elaboró	Mario Fernando Pérez Rosero	Profesional Universitario (e)	Oficina Gestión Humana	
Elaboró	Luz Adriana Santacruz Mejía	Profesional Especializada	Oficina Gestión Humana	
Revisó	Laura Cristina Benavides Prieto	Abogada de apoyo	Secretaría de Servicios Adtivos	